

ORDENANZA Nº 4845/2024.-

VISTO:

La nota presentada al D.E.M en fecha 18/04/2024 por las autoridades del **Consorcio Vecinal Caminero de Gálvez** solicitando se eleve al H.C.M. de Gálvez, para su aprobación, la Reformulación del Presupuesto General año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta nota se plantea una reformulación del Presupuesto General del mencionado Organismo en función de lo realmente ejecutado;

Que dicho presupuesto debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- ART.1°)-APROBAR la Reformulación del presupuesto del Consorcio Vecinal Caminero correspondiente al ejercicio 2023, que se adjunta como Anexo I.------
- **ART.2°)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 9 DE MAYO DEL 2024.-PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.-APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES PESTARINI, RÉ, VÁZQUEZ, CANCIÁN, RIVELLO, LUNA.-